CONTRATO Nº 342/2012

LCO Nº 35/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA DEPENDENCIAS - SBE

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DENTAL GUARANI S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.R.L.**, domiciliada en Yegros 1094 esq. Rca. de Colombia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Juan Carlos Páez Colman**, con Cédula de Identidad N° 768.047, según Constitución de Sociedad otorgado por el escribano Julio Cáceres Carrillo Reg. Nº 848 Esc. Nº 45, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA DEPENDENCIAS" - SBE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Subgrupo 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 213.990.000 (Guaraníes doscientos trece millones novecientos noventa mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 245.272**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas SBE N° 35/2012 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA DEPENDENCIAS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1061, de fecha 15 de octubre 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1421 de fecha 05 de diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 86.796.966 (Guaranies ochenta y seis millones setecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis).

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 y Rca. de Colombia
Tel/fax: 494 411 / 442 [illegible]
E-mail: dguarani@tigo.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Equipo de Crioterapia	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Capacidad minima 0,5 litros, Altura entre 215 y 280 mm, Capacidad estatica: de 12 a 24 horas, Con juego completo de puntas pulverizadoras; Con válvulas de escape racionalizado, Sistema tubular de suminstro reforzado y aislante. Sondas Abi Manual de usuario idioma español, manual de servicio en idioma ingles sin alteraciones del contenido. La empresa deberá instalar el equipo dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde será utilizado. La empresa proveerá de todos los elementos eléctricos necesarios para la instalación de los equipos, asegurando la seguridad técnica de los mismos. La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidados del equipo de al menos 15 (quince) horas al personal médico y de enfermería. Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años despues de la adquisición del equipo. Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	MEDITEA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	9.000.000	9.000.000
2	Camilla de inspección	Estructura en acero tubular reforzado con acabado al cromo o satinada con pintura epoxi secada al horno. Adecuado para uso hospitalario. Montado sobre 4 patas sin ruedas, regatones de goma o plástico Con cabecera ajustable, móvil con sistema de anclaje. Lecho acolchado y tapizado en cuerina lavable o tela vinilica lavable, regatones plásticos. Medidas: 200cm largo x 65cm ancho x 80cm alto (+/-5cm), con acolchado de 5 cm (espuma de alta densidad). Capacidad para pacientes de entre 190 a 200kg de peso. Garantía escrita de 1 año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1.200.000	3.600.000

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 109 y el Rco. de Colombia
Telefax: 494 411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@ilgo.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

3	Balanza para laboratorio	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Balanza digital, Monoplato, Presición 1 gramo o menos Capacidad de 100 gramos o mas Patas de gomas antideslizantes Manual de usuario idioma español, manual de servicio en idioma ingles sin alteraciones del contenido. La empresa deberá instalar el equipo dejando en funcionamiento los mismos en el servicio en donde será utilizado. La empresa proveerá de todos los elementos eléctricos necesarios para la instalación de los equipos, asegurando la seguridad técnica de los mismos. La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidados del equipo al personal encargado del uso. Garantía escrita de 1 año como minimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	KENEX	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.350.000	1.350.000
4	Caja de curación	Fabricado en acero quirúrgico sanitario autoclavable a 135ºC sin deformarse ni cambio de color, con 1 año de garantía escrita, en caso de fallas deberá ser cambiado por otro nuevo, compuesto por: * 5 Tijeritas IRIS, * 1 Mango de bisturí Nº 15, * 1 Juego de curetas de diferentes tañamos, * 2 Pinzas de transporte, * 2 Pinza mosquito, * 1 Porta aguja. * 1 Caja de acero inoxidable c/ tapa c/ mango 20x15x5cm aproximadamente, capaz de contener a todos los instrumentales.	BAK	PAKYSTAN	UNIDAD	UNIDAD	1	5	1.200.000	6.000.000
5	micromotor odontológico	• Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. • Ajuste preciso de rotación por medio de anillo giratorio de 3.000 hasta 21.000 RPM o mejor. • Sistema de acoplamiento del Contra-Ángulo tipo "Doriot". • Fijación directa de brocas dispensando el uso de la pieza recta. • Opcional refrigeración externa. • Presión de trabajo entre 43 y 50 lib/pol² (3 hasta 3,5 bar). • Cuerpo con diámetro de 20mm siguiendo normas internacionales. • Garantía escrita de 1 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. • Un Manual de operaciones en español.	DENSTSCLER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	22	368.181	8.099.982
8	aparato para luz halógena de uso odontológico	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Seguridad eléctrica acorde a normas internacionales Estructura de la carcaza de material sintético resistente Pieza de mano ultraligera de 170 gramos aproximadamente Fibra de vidrio de transmisión de luz esterilizable en autoclave, Sistema controlado por microcontrolador para el tiempo, captador INS y memorias, Sensor numérico integrado para el control del grado de eficiencia de la lámpara Fuente de alimentación conmutada de multivoltaje	BON-ART	U.S.A.	UNIDAD	UNIDAD	1	42	1.099.452	46.176.984

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Teléfono: 494.411 / 442.978 / 445.374
E-mail: dguarani@tigo.com.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		Potencia lumínica: mayor de 380 mW/cm2 Longitud de onda: 400 - 515 nm Bombilla con potencia eléctrica de 44 W como mínimo Tensión de alimentación de la bombilla 15,7 V aproximadamente Alimentación eléctrica: 220 V / 50 Hz. Sistema de ventilación silenciosa de la pieza de mano Soporte mural con sistema de fijación Sistema de fijación de la pieza de mano para evitar caída por transporte o movimiento Panel de control con pantalla LCD y teclas tipo "Soft touch" Debe acompañar al equipo Set completo de accesorios para funcionamiento básico. Punta para blanqueamiento de 3 dientes. Garantía escrita de 1 año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución. Una fibra optica de repuesto Manual de operación en español o en otro idioma pero acompañado con una traducción al español								
9	equipo de rayos X odontológico	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Protección radiológica y sistema de seguridad acorde a normas internacionales. Soporte Rayos X Mando Técnicas Caracteristicas Técnicas: Potencia del generador: 50 a 70 KV / 10 a 7 mA. Tiempo de exposición: multipuntos de 0,001 a 5 segundos +/- 5%. Alimentación electrica: 220V / 50Hz con sistema de tierra. Accesorios: Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e inspección técnica. 1 caja por 100 unidades de placas radiograficas para el equipo Delantal protector de plomo de tamaño mediano. Garantía escrita de 1 año como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	DENIMED	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	6.285.000	12.570.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS										86.796.966

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 05-848120-05 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1064 c/ Rca. de Colombia
E-mail: dguarani@...com.py

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Plan de Entregas

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Ordenes de Compra serán emitidas por la DIRECCION ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el 31/12/2012	El proveedor tendrá un plazo de 45 días corridos a partir de la firma del Contrato, para la entrega de su adjudicación.
LUGAR DE ENTREGA: **Dirección de Vigilancia de la Salud: para el Centro Dermatológico del Dpto. de Lepra.** Dr. Pellón c/ Azara-Predio Hosp. de Calle'i San Lorenzo **Dirección General de Programas de Salud: Dirección de Salud Bucodental.** Brasil y Pettirossi.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

9. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2012.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1054 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494 411 / 212 278 / ...
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Sr. Juan Carlos Páez Colman
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: fedechaves_010@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530, Objeto del Gasto 535,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el saldo correspondiente sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013; de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 dias de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados.

DENTAL GUARANI S.R.L.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 50% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) ~~del valor~~ total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*

DENTAL GUARANI S.R.L.

Lic. ~~Enrique García de Zúñiga~~ Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros [illegible] de Colombia
Teléfono: 434.411 / 442.978 / 476.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social